



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 14 de marzo de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **CARLOS MIGUEL** y **OSCAR DARÍO FALCO HERRERA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00012.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Parcela 41'		
Solicitante:	Carlos Miguel Falco Herrera Oscar Darío Falco Herrera	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 78.708.907 CC 78.711.101	Norte: Partiendo desde el punto 255358 en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto 256630 con una distancia de 499,87 metros con Parcela 42. Sur: Partiendo desde el punto 256680 en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 256682 con una distancia de 535,66 metros con Parcela 40. Occidente: Partiendo desde el punto 256682 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 255358 con una distancia de 152,04 metros con Parcela 01. Oriente: Partiendo desde el punto 256630 en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto 256680 con una distancia de 128,52 metros con Parcela 181.
Vereda:	Pescado Abajo	
Corregimiento:	Villanueva	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-44684	
Código Catastral:	23855000000000200052000000000	
Área solicitada:	7 hectáreas más 1739 mts²	
Titular inscrito:	Inversiones La Milagrosa SAC	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHÈCO
Secretario